



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1976-2026-R-UNE

Chosica, 17 de julio del 2026

VISTO el Oficio N° 343-2026-VRI-UNE, expedido por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3895-2023-R-UNE, del 31 de diciembre del 2023, se designa, a partir del 02 de enero del 2024, al Dr. Mario VILA ESTRADA, docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de Biblioteca y Gestión del Conocimiento, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rector la propuesta para encargar la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento al Dr. Carlos Javier VICENTE DE TOMAS, en reemplazo del Dr. Mario VILA ESTRADA;

Que mediante Oficio N° 01748-2026-URH-DIGA-UNE, del 01 de julio del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que la referida propuesta se sustenta en el Informe N° 0428-2026-UFGEyRH-DIGA-UNE y en la Opinión Legal N° 395-2026-OAJ-UNE; en tal sentido, solicita que se efectúe el trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 20 de julio del 2026, la designación del Dr. Mario VILA ESTRADA como Director de Biblioteca y Gestión del Conocimiento, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 21 de julio del 2026, la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Carlos Javier VICENTE DE TOMAS, docente Asociado a Tiempo Completo.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectivicen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector